	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SP-SGI-RH-PO-03
		<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	<b>FECHA</b>	13/03/2026

**13 DE MARZO DEL 2026**

## 1. OBJETIVO

Establecer los principios éticos, las normas de conducta y los valores que deben regir el comportamiento de todos los colaboradores de **INDUSTRIA SUPERFILT SAS**, fomentando un ambiente de integridad, respeto, transparencia y responsabilidad en todas las relaciones comerciales, laborales y sociales.

## 2. ALCANCE


Esta política aplica a todos los empleados, directivos, contratistas, proveedores, socios comerciales y terceros que actúen en nombre de **INDUSTRIA SUPERFILT SAS**, en cualquier nivel o ubicación.

## 3. COMPONENTES DE LA POLÍTICA

### 3.1. CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de **INDUSTRIA SUPERFILT SAS** establece los principios fundamentales que guían nuestras acciones:

- ✓ Integridad: Actuar siempre con honestidad y coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.
- ✓ Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados de forma profesional, puntual y eficiente.
- ✓ Respeto: Tratar a todos con cortesía, consideración y tolerancia.
- ✓ Confidencialidad: Proteger la información sensible y privilegiada de la empresa y de terceros.
- ✓ Compromiso: Representar a la empresa con dignidad y fidelidad a sus valores institucionales.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SP-SGI-RH-PO-03
		<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	<b>FECHA</b>	13/03/2026

Cada colaborador debe leer, entender y firmar el Código de Ética al iniciar su relación con la empresa.

### 3.2. CONFLICTOS DE INTERÉS

Se considera conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales del colaborador puedan interferir o parecer interferir con los intereses de la empresa.

Ejemplos de conflictos de interés:

- ✓ Participar en decisiones donde tenga intereses financieros personales.
- ✓ Contratar o supervisar a familiares sin autorización previa.
- ✓ Aceptar regalos, favores o beneficios que puedan influir en decisiones de negocio.

Política:


- ✓ Todo conflicto real o potencial debe ser reportado de inmediato al jefe directo o al Comité de Ética.
- ✓ Se implementarán medidas para mitigar y gestionar estos conflictos de manera transparente y justa.

### 3.3 ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

**INDUSTRIA SUPERFILT SAS** mantiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y cualquier forma de conducta indebida.

Están prohibidos:

- ✓ El ofrecimiento o aceptación de sobornos, pagos indebidos o comisiones ilegales.
- ✓ La alteración de registros contables o documentos con el fin de ocultar actividades fraudulentas.
- ✓ La participación en prácticas anticompetitivas, colusión o manipulación de licitaciones.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SP-SGI-RH-PO-03
		<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	<b>FECHA</b>	13/03/2026

Compromisos institucionales:

- ✓ Cumplir con la legislación nacional e internacional en materia de anticorrupción.
- ✓ Capacitar regularmente a los empleados sobre integridad, ética y cumplimiento.
- ✓ Establecer canales confidenciales para la denuncia de irregularidades (línea ética, correo anónimo, etc.).

### 3.4. TRATO JUSTO Y NO DISCRIMINACIÓN

**INDUSTRIA SUPERFILT SAS** se compromete a mantener un ambiente laboral inclusivo, donde se respete la dignidad y los derechos de todas las personas.

Prohibimos estrictamente cualquier forma de:

- ✓ Discriminación por razones de género, edad, orientación sexual, raza, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal.
- ✓ Acoso laboral, sexual o psicológico.
- ✓ Trato desigual o injusto en procesos de selección, promoción o compensación.

Acciones institucionales:


- ✓ Promover la diversidad, la equidad y la inclusión.
- ✓ Establecer protocolos claros para la atención de quejas y denuncias sobre discriminación o acoso.
- ✓ Sancionar toda conducta que atente contra la dignidad de las personas.

### 4. CUMPLIMIENTO Y VIGILANCIA

Todos los colaboradores deben firmar una declaración de cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

El Comité de Ética o el área de Cumplimiento será el responsable de atender consultas, gestionar denuncias y tomar acciones disciplinarias cuando sea necesario.

El incumplimiento de esta política podrá derivar en sanciones laborales, civiles o penales, según la gravedad del caso.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SP-SGI-RH-PO-03
		<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	<b>FECHA</b>	13/03/2026

## 5. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada anualmente y actualizada en caso de cambios regulatorios o estructurales. Toda modificación será comunicada oportunamente a todos los colaboradores.

*Carlos Hernan Lozano Arias*

---

**CARLOS HERNAN LOZANO ARIAS  
REPRESENTANTE LEGAL**